


En el nombre de Dios Amen sea acordado Manifesto que en el año
 Contado del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil seysientos
 Setenta y seis día veintinueve que se contaba a veinte y seis del mes de
 Marzo en la Ciudad de Saragosa del Reyno de Aragón por las causas
 de la Diputación de dicho Reyno Antonio Francisco Muriel
 Notario y Regente de la Real Audiencia de dicho Reyno
 y Jefe de los Jueces de Obediencia la qual Doña Joseph Barera
 Escribano de Mandamientos de su Magestad por los testigos abajo nom-
 brados comparecieron y fueron personalmente entrevistados Don Gaspar
 de Villamayor y el Licenciado Francisco Rodriguez Pizano Caballero y
 Religioso de la Orden de Saniago los quales Me pidieron ver y oír
 Original o Certificación del Original Proceso de Infancia que probó María
 Ana Martín de la Sierra habitante en la Ciudad de Huesca
 me oí ante Clemente Luis del su Curador ad litem que
 se dio por dha Real Audiencia y esta en mi poder y se
 escribieron que digo como Regente Sobredho para ver y
 reconocer dho original proceso y su contenido y lo dho
 Francisco Antonio Muriel en continenti adho y edimien-
 to entregue a los dhos D. Gaspar de Villamayor y Licenciado
 de Francisco Rodriguez Pizano Caballero Religioso de la
 Orden de Saniago dho original proceso los quales en
 presencia de mi dho Notario comparecieron y oír
 y leyeron y reconocieron dho original
 proceso y aprobaron aquel y su contenido con la
 Original decisoria y Executoria de Infancia como


Despachada y Concedida de dho proceso original en
forma de Querrelia a favor de dha Mariana Martin
y Sierra Yassi mesmo la sentencia de similita Luis de dio en
dho proceso a favor de la dha Mariana Martin y Sierra
la qual esta inferida en la sa undecima de dho proce
so de dio y pronuncio a quella el dia dos de mayo
del año mil seiscientos cinquenta y dos la qual
se declaro hauea ganada en cosa juzgada el dia
dize del mismo mes y año y fecha dha con
probacion de dhos D. Gaspar de Villamayor
y Fr. Francisco Rodriguez Pizano en mi presencia
allamos y vimos todos juntos que el hecho de dho
original Proceso y sentencia en el dada con viene
en cuerda con el contenido de dha decisoria y
de ello sacaron en mi presencia un tanto y basta
do que firmo de mi mano y se todo lo sobredho
apertamiento y aqui hecion de los dhos D. Gaspar
de Villamayor y Fr. Francisco Rodriguez Pizano di
Chize este Testimonio y se todo ello el presente
acto publico los dhos día mes año y lugar arriba veitados y callendados
siendo a ello presentes por testigos Juan del Frago y Esparza y Manuel de Heredia
Notarios e Reales Camaranes en dha Ciudad.

Yo no demí Juan Antonio Muniesa Camarante en la Ciudad de Caragoza del Reyno de Aragon y por autoridad Real por todas las Tierras

Reynos y Señores de la Mag.^a Audiencia del Rey nuestros Señores publico notario y Regente
 de su Audiencia de la Real Audiencia de dho Reyno por Joseph Carr
 y escribano de mandam.^{to} de su Mag.^a que a lo sobredito junto con los testigos arriba
 nombrados presente fin y com.^{to}

Nosotros los Alcaldes y Regentes subditos de la Real Audiencia del presente Reyno de Aragón que abajo signamos firmamos hacemos fe y relación con Juanisco y Antoni Muniesa por quien el presente al presente se ha firmado y sacado y signado al tiempo y quando lo ha sacado y signado y por muchos años antes y a de presente bien se continúan, bando y es notorio Real y Regente subdito de dha Real Audiencia fe y fe de la autthidad que la su signatura y carta y dize y los actos y escritura y lo que se ha firmado y sacado y signado como lo ballyn y fe de la adde y la puede dar interese y credito en juicio fuera del testimonio de verdad y fe de la presente en la ciudad de Saragga del Reyno de Aragón a beynte y syete dias del mes de Marzo del año de mil e seyscientos setenta e syete.

 No donni Pedro Jeronimo Cuervo domiciliado en la ciudad de Saragga por autoridad y fe de todo el presente Reyno publico notario y Regente subdito de la Real Audiencia de dho Reyno por don Juan de Siquia escribano de mandam.^{to} de su Mag.^a que lo sobredito ha verificado.

 No donni Juan Bartholome de Martin domiciliado en la ciudad de Saragga por autoridad y fe de todo el presente Reyno publico notario y Regente subdito de la Real Audiencia de dho Reyno por don Juan de Siquia escribano de mandam.^{to} de su Mag.^a que lo sobredito ha verificado.